

Ejecutivo 2022-00046-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora dentro del término presentó escrito de subsanación de la demanda. Tona, quince de diciembre de dos mil veintidós.

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, quince de diciembre de dos mil veintidós.

Por auto del veintidós de noviembre de la presente anualidad, se inadmitió la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsanaran los defectos allí indicados.

Observa el Despacho que la apoderada de la parte actora, presentó escrito de subsanación, sin embargo, no dió cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, como quiera que en la subsanación de la demanda a pesar de que se aporta el plan de pagos, a la fecha de presentación de la misma; se ven reflejados en dicha relación los abonos hechos por el demandado por lo que al descontar dichos valores no coinciden con el valor indicado en las pretensión primera literal a de la demanda inciso primero como suma adeudada por concepto de capital; igualmente en la misma pretensión primera literal a inciso segundo, no se precisa el valor cobrado como intereses remuneratorios a que periodos exactamente corresponden y la tasa a la que fueron liquidados, razón por la que considera el despacho la demanda no se subsanó en debida forma y el mencionado lapso se halla vencido, ahora según lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TONA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda EJECUTIVA instaurada por Crezcamos S.A., Compañía de Financiamiento, Representada Legalmente por Jaidier Mauricio Osorio Sánchez, quien actúa a través de apoderada judicial, contra Marco Aurelio Capacho Pulido, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e5ad2cadfc853078b5081f3dc4a9109ef20775a76d7b4d578a32e8be14cc16**

Documento generado en 15/12/2022 03:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>